



R- DNAT - 2020 - 0304

Salta, 01 de junio de 2020

EXPEDIENTE 10.286/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2019-0844, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina que desarrolla la estudiante Claudia Gisela Maita – LU: 412.333, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo cuarto de la mencionada resolución, se designa al tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina.

Que por un error involuntario el tercer miembro titular del tribunal examinador figura en la resolución como primer suplente.

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo cuarto de la resolución DNAT-2019-0844.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo cuarto de la resolución DNAT-2019-0844, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina, de la estudiante Claudia Gisela Maita – LU: 412.333, con los siguientes docentes:

TITULAR: ING. ANA LAURA MOYA
 ING. VERONICA NATALIA VAZQUEZ
 ING. RICARDO JARAMILLO
SUPLENTE: ING. GLORIA DEL CARMEN PLAZA
 ING. MARCELINA PICON MATORRAS



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

R- DNAT - 2020 - 0304

Salta, 01 de junio de 2020

EXPEDIENTE 10.286/2019

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES